



DECRETO N° 1261 /

LAJA, Abril 20 de 2012.

VISTOS:

- 1) Correo Electrónico de solicitud devolución, garantía de seriedad de la Oferta, de Edgardo González Herrera de fecha 21/12/2011
- 2) Memo N° 28 de fecha 20.04.12, del Encargado de Adquisiciones en que solicita devolución de Vales Vistas que garantizó la seriedad de la oferta.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar la devolución del Vale Vista que caucionó la seriedad de la oferta.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal, para que proceda a la devolución de los Vale Vista N° 4923884 por la suma de \$ 80.000.- y Vale Vista N° 4923726 por la suma de \$ 20.000.- del BancoEstado, tomadas por Edgardo González Herrera, a favor de la I. Municipalidad de Laja, que garantizó la seriedad de las ofertas, de las licitaciones 3734-80-L111 "Servicio Traslado Usuarios Prodesal" y Trato Directo por traslado usuarios Programa Prodesal 1.

2.- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Depto. Administración, Finanzas, Tesorería, y a Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/jsr.
DISTRIBUCION: /
- Depto. Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Control Interno
- Tesorería
- Archivo SSM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233